1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

Este análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), el cual establece la obligación de realizar estudios de mercado como parte del estudio previo, con el fin de asegurar una planeación adecuada, determinar la viabilidad técnica y económica de la contratación, y propiciar condiciones de transparencia, competencia y eficiencia en el proceso de selección. Dado que los bienes a adquirir son de uso común en el sector público, el análisis del sector también permite identificar buenas prácticas contractuales y proveedores con experiencia comprobada, garantizando el cumplimiento de estándares técnicos, condiciones de garantía y cumplimiento de las normas de calidad vigentes. Este estudio constituye, por tanto, un insumo técnico esencial para la toma de decisiones contractuales, en el marco de un proceso fundamentado en la legalidad, la transparencia y la eficiencia del gasto público.

2. ESTUDIO DEL MERCADO

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar – logística- corresponde a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio colombiano (Decreto 410 DE 1971). La comercialización u ofrecimiento del servicio a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

El servicio requerido es de alta y constante demanda en el sector público y privado, por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

Por ser la Alcaldía de Dagua una entidad estatal, la cuantía del objeto a contratar y dado que no se encontró acuerdo marco de precios vigente en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO que permita satisfacer la necesidad, la selección del contratista deberá realizarse a través de un proceso de selección de Mínima Cuantía contemplado en

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Además no obstante lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, en virtud del cual en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio, lo cierto es que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 que modificó de manera integral el procedimiento de selección por mínima cuantía, se derogó de manera tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019[2]:

> *La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*
>
> *Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda*

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario adelantar el análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato, por lo que es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.1 ASPECTOS GENERALES

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?

La economía colombiana, se encuentra divido por tres sectores que serían:

• **Sector primario o sector agrícola:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

[2] Concepto C-105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente

• **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

• **Sector terciario o sector de servicios:** Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. (lo subrayado fuera del texto original)

Atendiendo lo anterior, se puede indicar que el sector de la economía como bienes y servicios, corresponden al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima, ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones tanto del sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte.

A esto se le conoce como tercerización. El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres (3) áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, de las cuales se indica:

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.3

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como[3]:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Logística y atención de eventos
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía en las actividades correspondientes a los servicios logísticos y de ventas temporales a empresas de cualquier sector.

[3] Sector Servicios. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

2.1.1. INFORMACIÓN DEL SECTOR[4]

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Salud De acuerdo con el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), Colombia presenta deficiencias en cuanto a salud se refiere.

Servicios logísticos: Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra un conjunto de actividades que se encargan de la gestión de la cadena de suministro de una empresa. Esto incluye el almacenamiento, transporte, inventario y coordinación de productos o mercancías, coordinación de eventos, entre otros. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Enfoques de Mercado:

• Crecimiento del mercado: El mercado de ofrecimiento de servicios logísticos está experimentando un crecimiento significativo, pero a su vez ha implicado cambios notorios en la era digital, no obstante, la demanda de estos servicios continúa siendo importante en todos los mercados globales.
• Sostenibilidad: La creciente preocupación de los consumidores por la sostenibilidad está impulsando nuevas tecnologías en los servicios logísticos

[4] https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

• Competencia: El ofrecimiento del servicio logístico es altamente competitivo, con marcas líderes en el mercado luchando por ganar cuota de mercado a través de estrategias de marketing, innovación de productos y precios competitivos.
• Estrategias de marketing: Las empresas están utilizando estrategias de marketing para destacar sus servicios, incluyendo la promoción de la sostenibilidad y la eficiencia.
• Nuevos productos: Las empresas están desarrollando nuevos productos para satisfacer las necesidades cambiantes de los consumidores.
• Desafíos: El mercado de los servicios logísticos también enfrenta desafíos, como la competencia, el costo de la producción y la necesidad de adaptarse a los cambios en la tecnología. En resumen, este mercado está en constante evolución, impulsado por la tecnología, la sostenibilidad y la competencia. Las empresas están innovando y adaptándose a las necesidades cambiantes de los consumidores para mantener su posición en el mercado.

2.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos del servicio logístico son diversos y dependen de factores como el tipo de actividad, la magnitud del evento, la duración de la misma, el lugar o sitio donde se llevará a cabo, el auge de la tecnología obliga también a adaptarse a nuevos mercados, entre otros.

Los eventos masivos y prolongados en el tiempo son inherentemente más costosos; el precio varía según la dificultad de la actividad, el número de asistentes, entre otros.

Cadena de producción y Distribución en Colombia:



-Proveedores de bienes y elementos decorativos: Empresas y emprendedores encargados de suministrar artículos de ambientación, material publicitario y otros elementos necesarios para la conmemoración.

-Organizadores y empresas de logística de eventos: Entidades responsables de la planeación, montaje, ejecución y coordinación del evento, asegurando su correcto desarrollo y el cumplimiento de los objetivos propuestos. -Prestadores de servicios técnicos y artísticos: Grupos culturales, artistas locales, proveedores de sonido, iluminación y

animación, quienes contribuyen a la realización de actividades recreativas y culturales dentro del evento.

-Empresas de catering y alimentación: Proveedores encargados de la distribución de refrigerios o alimentación para los asistentes, cumpliendo con las normas sanitarias y de calidad.

-Participantes y comunidad beneficiaria: Ciudadanos del municipio, especialmente mujeres y familias, quienes son el eje central del evento y participan en las actividades diseñadas para fortalecer la equidad, el bienestar y la integración social.

2.1.2.1. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

-ASOEVENTOS – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OPERADORES Y PROVEEDORES DE EVENTOS.

Gremio que agrupa a múltiples sectores de la industria de eventos, incluyendo la logística para la organización de actos como conmemoraciones oficiales. Entre sus afiliados se incluyen servicios de logística, transporte, montaje de escenarios y soporte técnico Dinámica del servicio requerido. -FITAC – Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional Agremiación que reúne operadores de carga, agencias de aduanas y transporte multimodal, y que defiende intereses del sector logístico local e internacional

-**ANDI**: representa al sector servicios, industrial y comercial, con influencia en políticas para servicios logísticos

-**ANALDEX** (Asociación Nacional de Comercio Exterior) Representa a empresas involucradas en el comercio exterior, incluyendo aspectos logísticos.

-**OBSERVATORIO NACIONAL DE LOGÍSTICA (ONL**) Es un ente que estudia y analiza la logística en Colombia. -ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo): Aunque no se enfoca exclusivamente en eventos, ANATO representa a empresas que organizan eventos y viajes de incentivo.

-ASOCIACIONES DE HOTELES Y TURISMO: Existen diversas asociaciones a nivel regional y nacional que agrupan a hoteles y empresas turísticas, muchas de las cuales están involucradas en la organización de eventos.

-CÁMARAS DE COMERCIO: Las Cámaras de Comercio a nivel local y regional suelen tener comités o grupos de interés relacionados con eventos y turismo.

-**ACONTE (ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE FERIAS, EXPOSICIONES Y EVENTOS)**: Representa a empresas especializadas en la organización de ferias, exposiciones y eventos.

-**AIFEC** (Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines): Es una asociación sin ánimo de lucro que representa a las empresas que participan en la realización de ferias, congresos, convenciones y eventos relacionados. AIFEC se enfoca en la formalización y profesionalización del sector, ofreciendo programas de formación y actualización para sus miembros.

-**AFIDA** (Asociación Internacional de Ferias de América): Es una red de profesionales y empresas de la industria de ferias y convenciones en Iberoamérica. AFIDA busca promover el éxito empresarial a través de la colaboración y el intercambio de experiencias entre sus miembros. -UFI (Global Asociación of the Exhibición Industry): Es una asociación que reúne a organizadores de ferias, operadores de centros de convenciones y asociaciones internacionales de ferias y congresos a nivel mundial. UFI representa a la industria a nivel global y promueve las mejores prácticas en la organización de eventos.

CORFERIAS: Es uno de los principales organizadores y promotores de ferias, exposiciones y eventos en Colombia.

-**FENALCO**: La Federación Nacional de Comerciantes también tiene un papel importante en el sector, al representar a los comerciantes y empresarios que participan en eventos feriales.

2.1.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS[5]

Es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

2.1.1. **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)**

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025

[5] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 16 de marzo de 2026

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Enero 2026p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

2.1.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Enero 2026p

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2.1.2 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.2.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025 En enero de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 19,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una

variación positiva de 6,1% y los salarios registraron un aumento de 11,6%, en comparación con enero de 2025 (Tabla 6).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Producción de películas cinematográficas y programas de televisión Total nacional Enero 2026p

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**19,1**	
	Ingresos por servicios prestados	21,1	12,2
	Ingresos por venta de mercancías	17,9	5,6
	Otros ingresos operacionales	12,6	1,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**6,1**	
	Permanente	8,7	5,4
	Temporal directo	12,9	2,9
	Agencias	-13,6	-2,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	8,7	4,1
	Salarios temporal directo	25,6	7,5

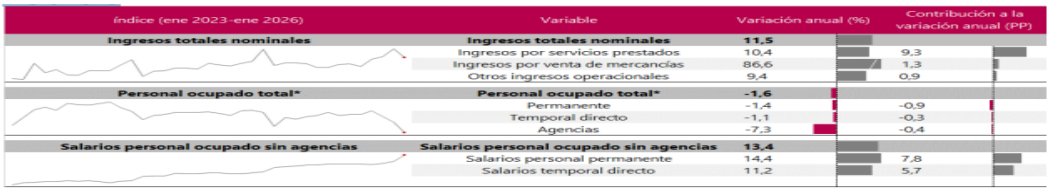
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,1%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios, de 17,9% en la venta de mercancías y de 12,6% en otros ingresos operacionales. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 6,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 8,7% en el personal permanente, de 12,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 13,6%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 25,6% en los salarios del personal temporal directo y de 8,7% en los salarios del personal permanente

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
2.1.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron un incremento de 13,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Otros servicios de entretenimiento y otros servicios Total nacional Enero 2026p



índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	10,4	9,3
	Ingresos por venta de mercancías	86,6	1,3
	Otros ingresos operacionales	9,4	0,9
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,4	-0,9
	Temporal directo	-1,1	-0,3
	Agencias	-7,3	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**13,4**	
	Salarios personal permanente	14,4	7,8
	Salarios temporal directo	11,2	5,7

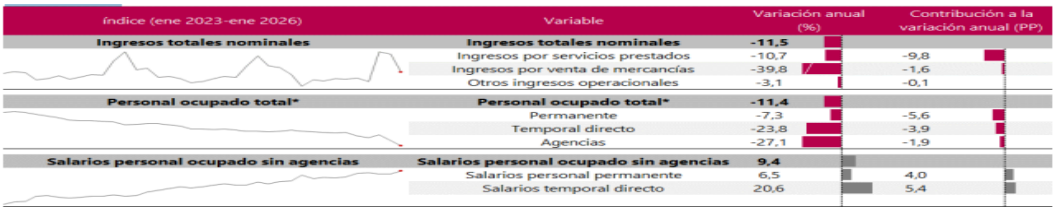
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 10,4% en los ingresos por servicios, de 86,6% en la venta de mercancías y de 9,4% en otros ingresos operacionales. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 1,4% en el personal permanente, de 7,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,1% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 13,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 14,4% en los salarios del personal permanente y de 11,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas
2.2.1 Actividades de edición
2.2.1.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4% y los salarios registraron un crecimiento de 9,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de edición Total nacional Enero 2026p



índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	-10,7	-9,8
	Ingresos por venta de mercancías	-39,8	-1,6
	Otros ingresos operacionales	-3,1	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,4**	
	Permanente	-7,3	-5,6
	Temporal directo	-23,8	-3,9
	Agencias	-27,1	-1,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,4**	
	Salarios personal permanente	6,5	4,0
	Salarios temporal directo	20,6	5,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 11,5%, que se explica por las disminuciones de

10,7% en los ingresos por servicios, de 39,8% en la venta de mercancías y de 3,1% en otros ingresos operacionales. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,3% en el personal permanente, de 23,8% en el personal temporal directo y de 27,1% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 9,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,5% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.2.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 9,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,4% y los salarios registraron un crecimiento de 12,4%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de centros de llamadas (Call center) Total nacional Enero 2026p

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-9,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-9,7	-9,7
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	332,0	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,4**	
	Permanente	-3,5	-2,5
	Temporal directo	-18,1	-4,7
	Agencias	-16,8	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,4**	
	Salarios personal permanente	8,9	4,8
	Salarios temporal directo	21,9	7,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,6%, que se explica por una disminución de 9,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 332,0%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,1% en el personal temporal directo, de 3,5% en el personal permanente y de 16,8% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 12,4%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 21,9% en los salarios del personal temporal directo y de 8,9% en los salarios del personal permanente.

2.2.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.2.3.1 Variación anual: enero 2026p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron una disminución de 5,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un crecimiento de 10,9%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Enero 2026p

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,6**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,2	-5,9
	Ingresos por venta de mercancías	7,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	7,5	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	-8,0	-2,0
	Agencias	11,1	1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,9**	
	Salarios personal permanente	7,2	4,1
	Salarios temporal directo	20,5	6,8

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,6%, que se explica por una disminución de 6,2% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 7,5% y la venta de mercancías de 7,1%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 11,1% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,0%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 10,9%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 20,5% en los salarios del personal temporal directo y de 7,2% en los salarios del personal permanente.

2.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[6]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en

[6]Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor DANE del 8 de enero de 2026

establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto febrero 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación. 3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Política Monetaria.

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general"[7]. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo. La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la

[7] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor 6 de marzo de 2026

JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%. El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la infación[8] , para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo[9]. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El tercer día hábil siguiente a la reunión se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, el segundo día hábil siguiente a la Junta, en enero, abril, julio y octubre, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM)[10] realizado por el equipo técnico del Banco. El cuarto día hábil siguiente a la Junta el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía[11]

Política Cambiaria[12]

El artículo 372 de la Constitución Política de Colombia le asignó a la Junta Directiva del Banco la función de ser la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país. Dentro de esta responsabilidad, la estrategia de política monetaria del Banco busca mantener una tasa de inflación baja y estable y alcanzar niveles del producto cercanos a su nivel potencial. Dentro de estos objetivos, la política del Banco también contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y el buen funcionamiento del sistema de pagos. Para que todos estos objetivos se cumplan, la Junta Directiva, como autoridad cambiaria, ha definido un régimen de flexibilidad cambiaria con intervención discrecional, el cual es considerado como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la política monetaria. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de

[8] Para un mayor detalle véase M. Jalil y L. Mahadeva (2010). "Mecanismos de transmisión de la política monetaria en Colombia", Universidad Externado

[9] Un miembro de la Junta puede solicitar en cualquier momento una reunión extraordinaria para tomar decisiones de PM

[10] Antes conocido como Informe sobre Inflación

[11] El actual esquema de comunicación fue aprobado por la JDBR en la reunión de mayo de 2023.

[12] Fuente: informe e Política Monetaria, abril de 2025 – Banco de la República

cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera. No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros. Fuente: informe e Política Monetaria, abril de 2025 – Banco de la República

Comportamiento del dólar (TRM):

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.[13] La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[13] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/



Salario mínimo

Es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es empleado para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades. Adicionalmente que influye en la adquisición de bienes y servicios como los requeridos en el presente estudio en el sentido que afecta los precios finales de las cotizaciones de los servicios logísticos que sirven de referencia en la determinación del presupuesto.

Histórico Salario Mínimo Y Auxilio De Transporte:

Año	SMLMV	Auxilio de Transporte	Decretos
2026	**$1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009

2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236,460	24,012	2560 de diciembre de 1998
1998	203,826	20,700	3106 de diciembre de 1997
1997	172,005	17,250	2334 de diciembre de 1996
1996	142,125	13,567	2310 de diciembre de 1995
1995	118,934	10,815	2872 de diciembre de 1994
1994	98,700	8,705	2548 de diciembre de 1993
1993	81,510	7,542	2061 de diciembre de 1992
1992	65,190	6,033	2867 de diciembre de 1991
1991	51,716	4,787	3074 de diciembre de 1990
1990	41,025	3,798	3000 de diciembre de 1989

Estos factores macroeconómicos interactúan entre sí y con factores microeconómicos (como la competencia, la oferta y la demanda a nivel de empresa) para determinar el comportamiento del mercado de logística.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

En Colombia, el servicio logístico se encuentra cobijado por las diferentes regulaciones técnicas y legales, principalmente enfocadas en la calidad, seguridad y sostenibilidad de del servicio a adquirir. No existe una única norma que abarque todo, sino un conjunto de leyes y decretos que aplican a diferentes aspectos. Se tienen como normas relevantes en la regulación de este tipo de comercio las siguientes:

CÓDIGO DE COMERCIO

El artículo 968 del Código de Comercio regula la compraventa como un negocio jurídico "ARTÍCULO 968. <CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN>. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".

LEY 1480 DE 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

DECRETO 1499 DE 2014

Por el cual se reglamentan las ventas que utilizan métodos no tradicionales y las ventas a distancia. Este decreto es aplicable a las relaciones de consumo que se efectúen a través de ventas a distancia o de aquellas que utilizan métodos no tradicionales.

Certificaciones y Estándares

La logística está cubierta por las normas técnicas y estándares de calidad dispuestos por el gobierno nacional para prestación del servicio y además deben tener en cuenta, en lo que corresponda, las normas técnicas relacionadas con la materia como las que se mencionan a continuación o aquellas que las complementen o reemplacen:

ISO 9001: Es una norma de reconocimiento mundial que proporciona un marco para que las organizaciones establezcan, implementen, mantengan y mejoren continuamente su sistema de gestión de la calidad. No es específica para ningún sector o tamaño de empresa, lo que la hace aplicable a una amplia gama de organizaciones.

RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. Ministerio de Salud y Protección Social. Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

En cuanto a los Reglamentos Aduaneros y Arancelarios, impuestos y demás tasas el servicio logístico debe cumplir las normas que regulan estas materias y en especial el Estatuto Tributario Nacional.

Finalmente, en cuanto a los Tratados y Acuerdos Internacionales la adquisición del servicio logístico debe respetar los tratados y acuerdos internacionales en los que Colombia sea parte y que afecten la contratación.

La integración de estos aspectos regulatorios en el proceso de contratación de la logística no solo garantiza el cumplimiento de las normativas legales y contractuales, sino también la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública. Además, asegura que la logística contratada sea de alta calidad, seguros, y sostenibles, contribuyendo al desarrollo tecnológico y a la modernización del sector público en Colombia.

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

La gestión logística requiere condiciones técnicas que garanticen la calidad y seguridad del servicio, así como el cumplimiento de las normativas aplicables. Se deben considerar aspectos como la durabilidad del mismo, la ubicación, las características, la población objeto del mismo entre otros.

Condiciones Técnicas:

- *Coordinación constante del evento:* Debe existir personal capacitado en la organización del servicio además del director o coordinador del mismo que permita la eficaz realización de las actividades así como atender las eventualidades que se presenten.

- *Calidad de los suministros:* El suministro de alimentos debe ser de calidad, guardando las opciones de menú recomendadas, deben cumplir estrictamente todas las normas de higiene y manipulación de alimentos y debe ser realizados por personas con formación acreditada en la materia.

 - *Seguridad:* Los suministros deben contar con certificaciones de seguridad y los manejarse con precaución, siguiendo las disposiciones de seguridad en la

 - *Limpieza y recolección de residuos:* Los elementos, alimentos, empaques, bolsas y demás que se empleen durante las actividades ser debidamente recolectados luego de la finalización del mismo, así como ser entregados en buen estado de limpieza y conservación al destinatario final.

- *Almacenamiento y transporte de alimentos:* Se deben considerar condiciones de almacenamiento y transporte de los alimentos para evitar daños o deterioro de los mismos, especialmente aquellos que son sensibles a la humedad o temperatura.

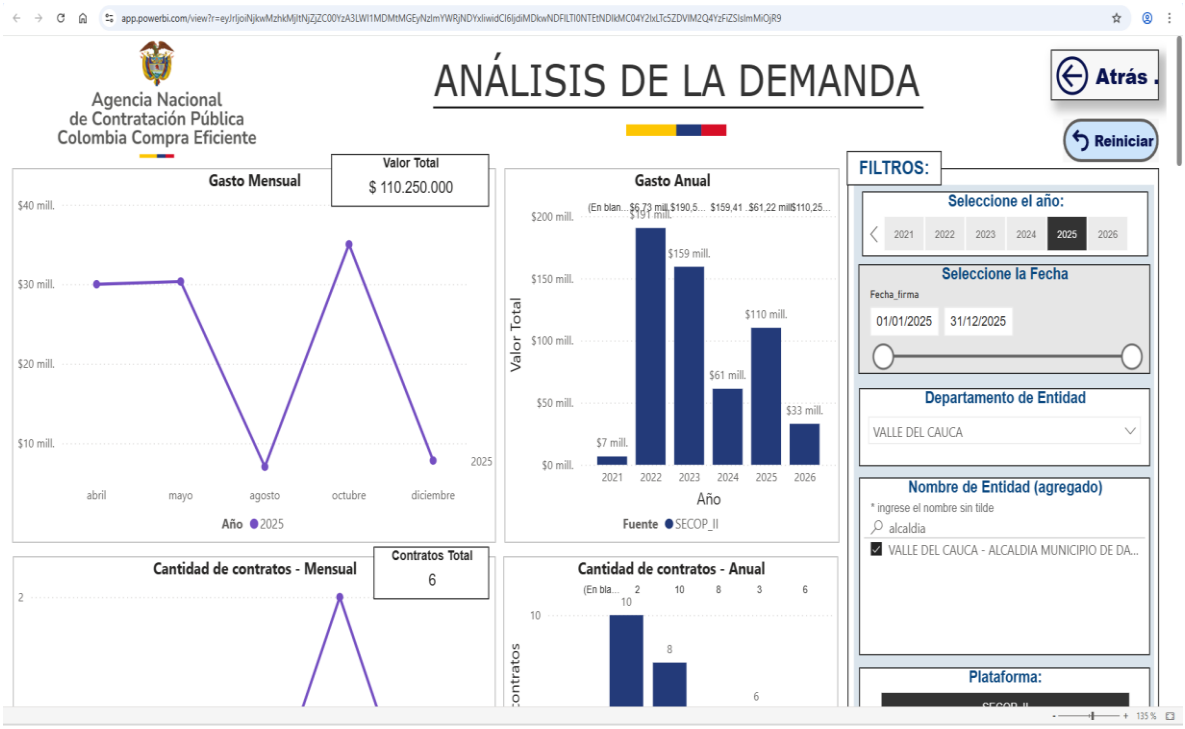
- *Sostenibilidad:* Se debe fomentar el uso de materiales reciclados o reutilizables para reducir el impacto ambiental.

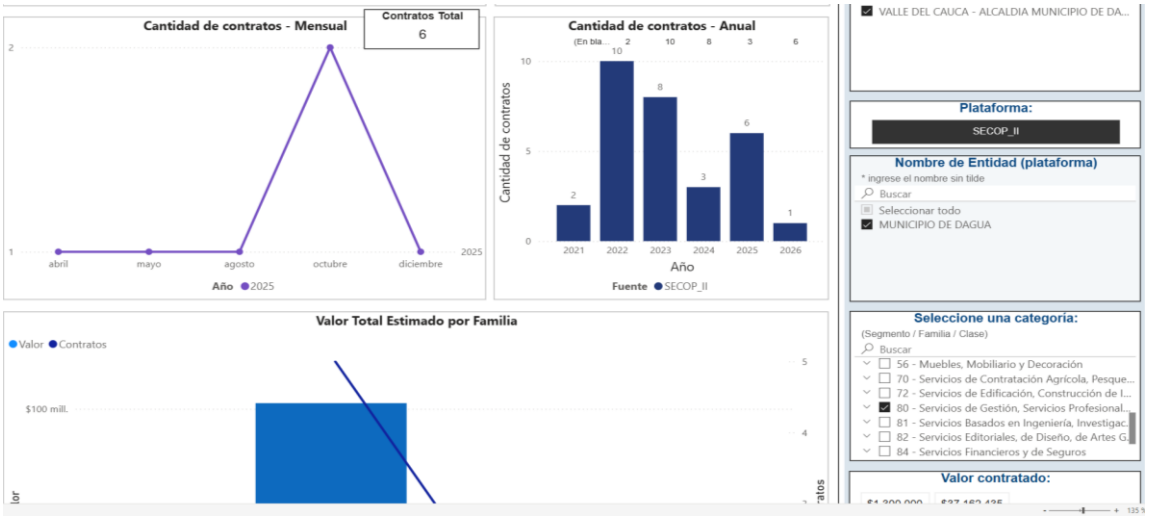
Además de lo anteriores condiciones técnicas se requiere que el aliado tenga dentro de los la capacidad organizacional, logística, financiera y de talento humano para desarrollar las actividades propias de atención a la población víctima en las actividades de la mesa de participación, CTJT y Comités y Conmemoración de la memoria de las Víctimas que se

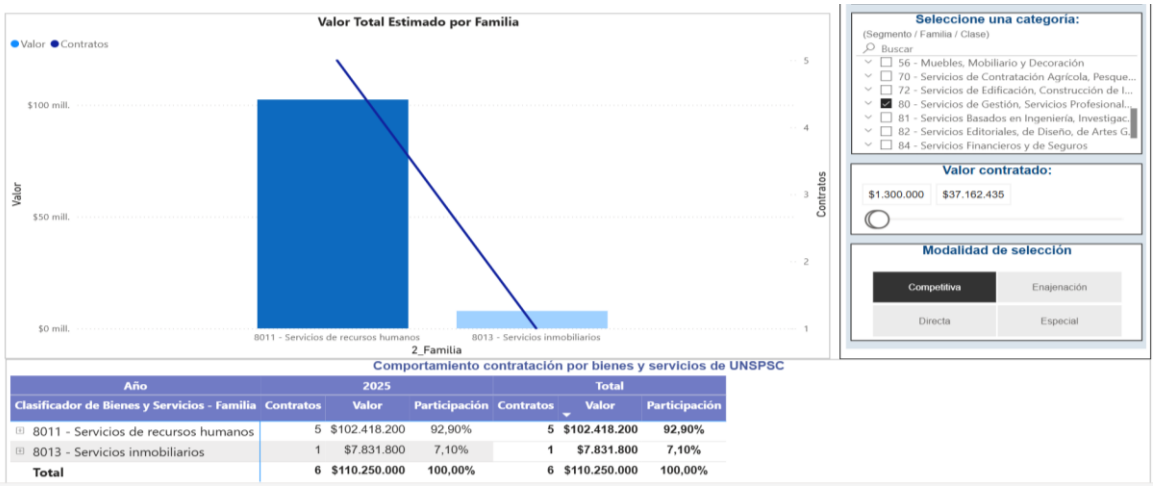
requiere según las características técnicas de los bienes y servicios descritas en la ficha técnica del proceso.

5 Enfoque proveedores participantes en los procesos celebrados por Entidades a nivel Nacional Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, adoptado por Colombia Compra Eficiente,

Las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado a nivel general y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal. De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) en las plataformas SECOP II:

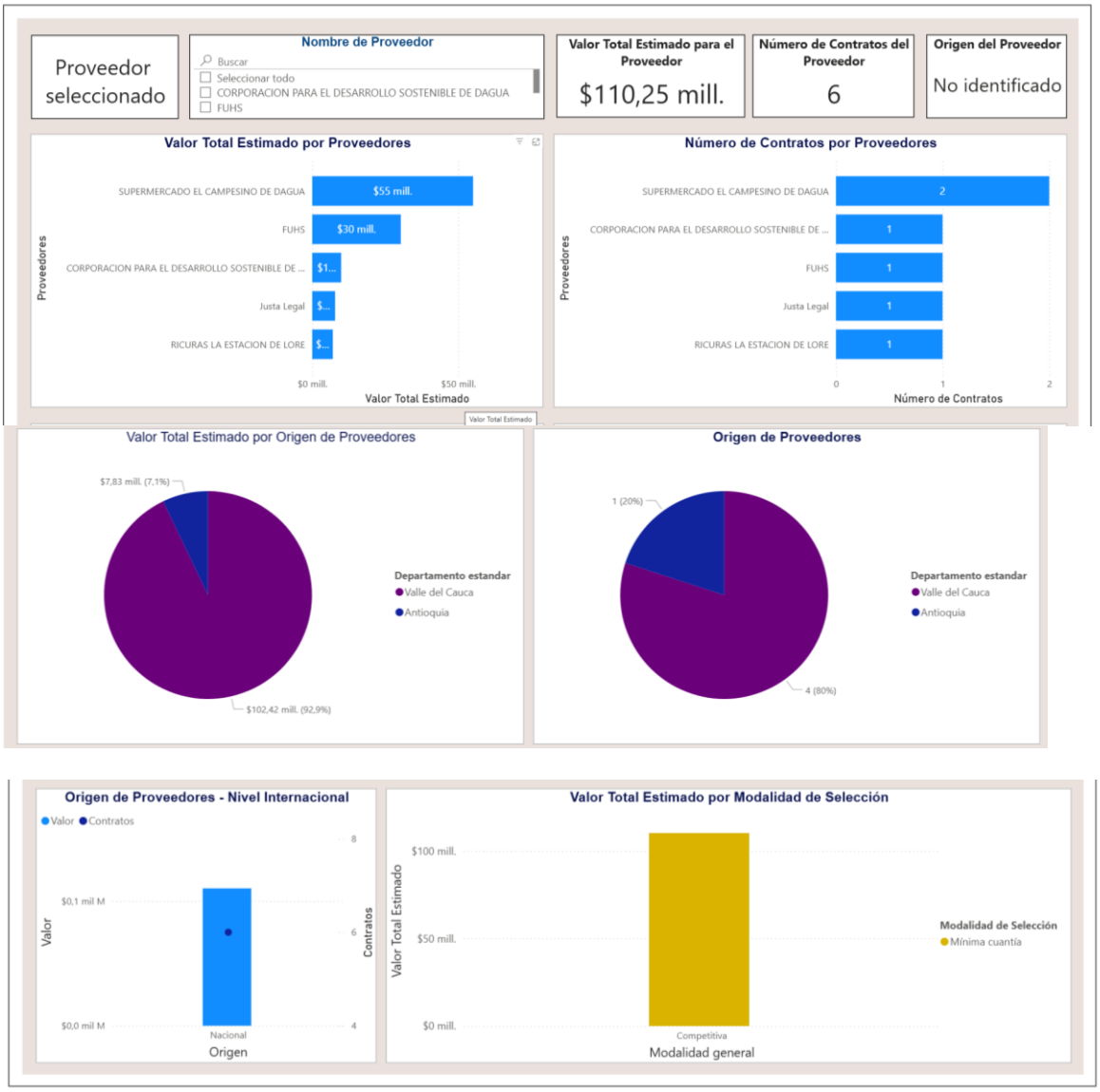


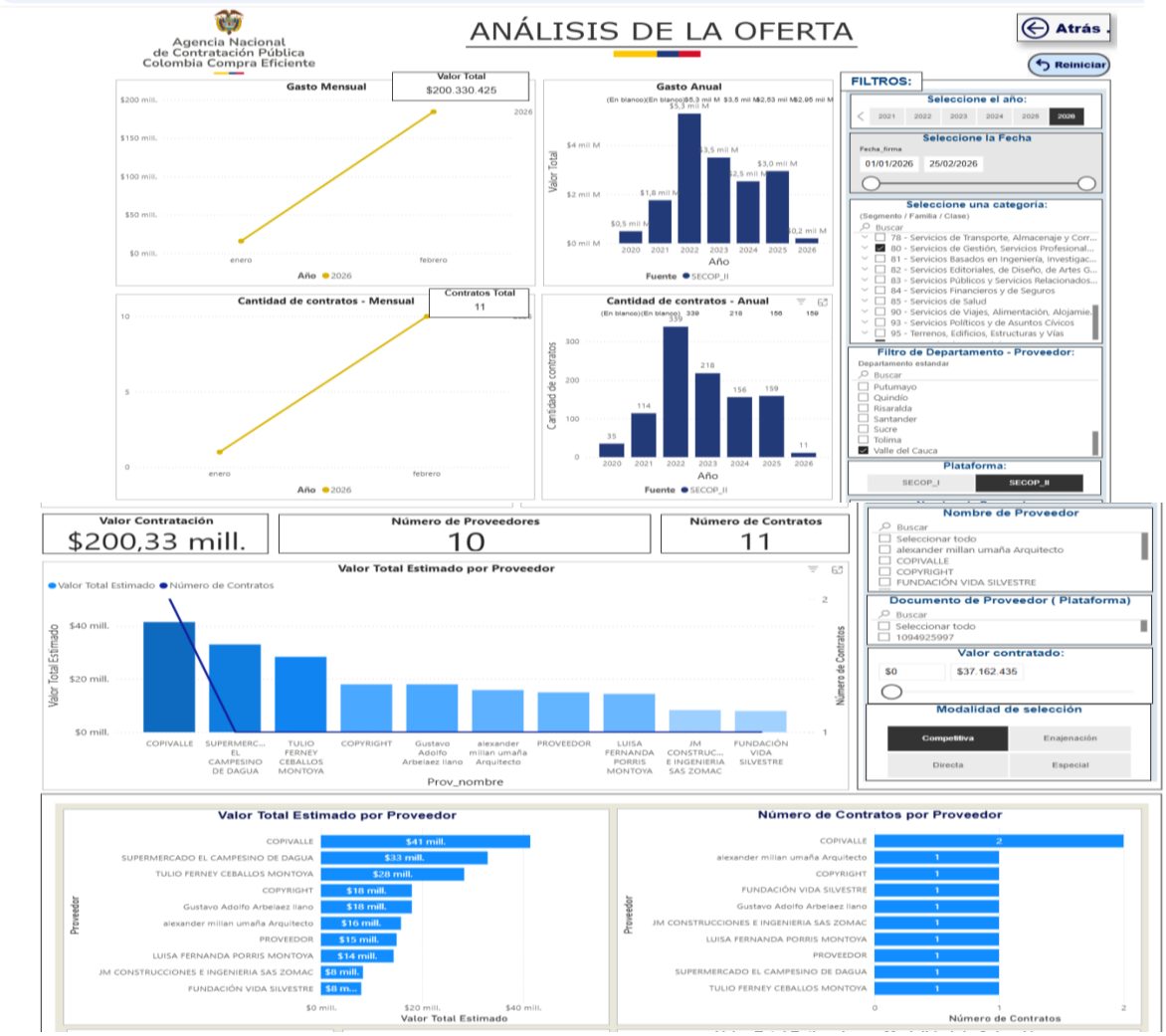


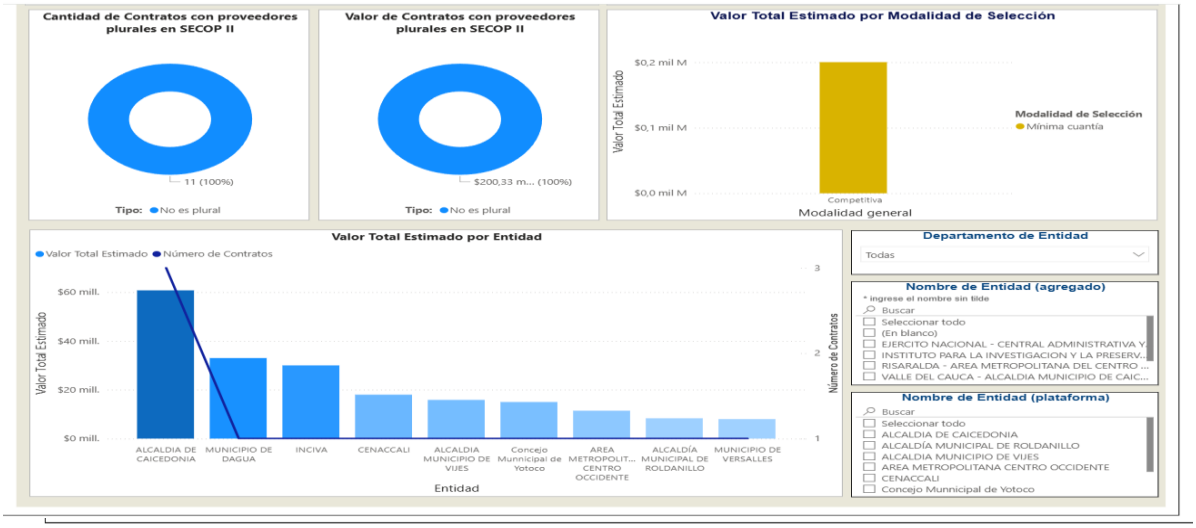


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	5	$102.418.200	92,90%	5	$102.418.200	92,90%
8013 - Servicios inmobiliarios	1	$7.831.800	7,10%	1	$7.831.800	7,10%
Total	**6**	**$110.250.000**	**100,00%**	**6**	**$110.250.000**	**100,00%**


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DAGUA
FUHS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$110,25 mill.
Número de Contratos del Proveedor
6
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
SUPERMERCADO EL CAMPESINO DE DAGUA
$55 mill.
FUHS
$30 mill.
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ...
$1...
Justa Legal
$...
RICURAS LA ESTACION DE LORE
$...
Proveedores
$0 mill.
$50 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
SUPERMERCADO EL CAMPESINO DE DAGUA
2
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ...
1
FUHS
1
Justa Legal
1
RICURAS LA ESTACION DE LORE
1
Proveedores
0
1
2
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$7,83 mill. (7,1%)
$102,42 mill. (92,9%)
Departamento estandar
Valle del Cauca
Antioquia
Origen de Proveedores
1 (20%)
4 (80%)
Departamento estandar
Valle del Cauca
Antioquia
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0,1 mil M
$0,0 mil M
Valor
8
6
4
Contratos
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2026
25/02/2026
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Gasto Mensual
Valor Total
$200.330.425
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
11
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$200,33 mill.
Número de Proveedores
10
Número de Contratos
11
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$37.162.436
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	2	$24.180.000	12,07%	2	$24.180.000	12,07%
8011 - Servicios de recursos humanos	6	$116.726.425	58,27%	6	$116.726.425	58,27%
8016 - Servicios de administración de empresas	3	$59.424.000	29,66%	3	$59.424.000	29,66%
Total	**11**	**$200.330.425**	**100,00%**	**11**	**$200.330.425**	**100,00%**

6. ANALISIS DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personas naturales y jurídicas, tanto en los grandes centros urbanos como a nivel local en el Municipio de Dagua, que ofrecen servicios de apoyo logístico y organización de eventos. El perfil general de estos operadores se define por su capacidad financiera, técnica y experiencia en el sector del entretenimiento y el comercio de bienes y servicios.

No obstante, al analizar de manera específica el objeto de la presente necesidad —la cual combina la preservación de la memoria histórica del país, los actos protocolarios institucionales y el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio a través de su aniversario 117—, se evidencia la existencia de un sector especializado compuesto por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tales como fundaciones y corporaciones culturales. A diferencia de los operadores comerciales comunes, cuyo único fin es la obtención de utilidades mercantiles, las ESAL culturales dirigen sus esfuerzos estatutarios al cumplimiento de fines sociales, artísticos y comunitarios que coinciden de manera directa

con los cometidos constitucionales y las metas del Plan de Desarrollo del Municipio de Dagua.

En este orden de ideas, para el desarrollo de esta modalidad contractual, la Administración Municipal considera fundamental priorizar las condiciones de reconocida idoneidad, experiencia específica y compromiso social. Por lo tanto, se justifica la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) bajo la figura de Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017), toda vez que este modelo asociativo permite la conjunción de esfuerzos y recursos a través de la cofinanciación (aporte en dinero no inferior al 30% por parte del asociado), garantizando una optimización del gasto público, un mayor impacto social en la comunidad y la vinculación de sectores artísticos tradicionales que las empresas comerciales convencionales suelen excluir de sus márgenes de ganancia.

Asimismo, el Convenio de Asociación contemplará la articulación con la cadena de valor local del Municipio de Dagua, promoviendo que las adquisiciones menores de insumos, alimentos e hidratación se realicen con el comercio local, dinamizando la economía del territorio sin perder el enfoque cultural y social de la ESAL ejecutora.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública, las cuales se considera por parte de la entidad deberán clasificarse de acuerdo al clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos
93141701	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales
49121503	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos y accesorios para acampada y exteriores	Equipos para camping y exteriores	Carpas
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
		comidas y bebidas)		

6. ANALISIS DE LA DEMANDA.

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de convenios.

✓ **Procesos Municipio de Dagua-Valle del Cauca**

No de Contrato	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Lugar de Ejecución
2025441	AUNAR ESFUERZOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, PARA PARA EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACION CON CAPACIDADES DIFERENTES EN JORNADAS DE SOCIALIZACION, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÒN Y CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2025.	$39.695.000	Convenio de asociación	VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA
2025407	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL, INCLUSIÓN, PROMOCIÓN DEL DERECHO AL JUEGO Y LA RECREACIÓN COMO CONSTRUCTORES DE ESPACIOS SOCIALES FAMILIARES EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, CULTURA Y	$128.571.429	Convenio de asociación	VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA

	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 311 DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY 1551 DE 2012 A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) EN EL MUNICIPIO DE DAGUA – VIGENCIA 2025.			
2024400	OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA EL JUEGO – MI DERECHO EN EL MARCO DE LAS VACACIONES RECREATIVAS Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE DAGUA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS CON EL FIN DE PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y LA SANA CONVIVENCIA"	$ 77.811.500	Convenio de Asociación	VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

No de Contrato	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Lugar de Ejecución
CON-ASC-366-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LOS DISTINTOS ACTORES COMUNITARIOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA EFECTIVA INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ	$56.024.200	Convenio de asociación	MUNICIPIO DE SESQUILE
CONVENIO -001-CMS-2004	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ADELANTAR LA LOGISTICA INTEGRAL DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y CIERRE DE FIN DE AÑO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	$ 80.662.000	Convenio de asociación	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

7. VALOR DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE PAGO.

En la etapa del estudio del mercado para el análisis técnico y económico se realizó un comparativo con las cotizaciones de tres empresas que se encuentran en el mercado: Cordefij, Corpo desarrollo Dagua y Funcultura**,** con los conocimientos técnicos acorde a las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del presente Proceso de Contratación, obteniendo el siguiente consolidado.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo con las cotizaciones presentadas, la Secretaria de Economia, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo, realizó un promedio por cada uno de los items que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso, así:

A partir de las cotizaciones recibidas se estableció un promedio para el valor de cada elemento solicitado, tomándolos como valor de referencia, estos valores incluyen IVA, por lo que se pudo establecer que la suma de los precios del mercado son los que reposan a continuación:

Analisis de cotizaciones		**Corpo Desarrollo Dagua**			**Funcultura**			**Cordefitj**			**Análisis final**	
Item	**Descripción de componentes**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	"Apoyar operativa y logísticamente, a todo costo, el suministro, transporte, cargue, descargue, montaje, nivelación, aseguramiento y permanencia durante el evento y desmontaje de una (1) tarima con dimensiones aproximadas de 7 metros de ancho por 12 metros de largo y una altura regulable de 1.00 metros a 1.20 metros. o. El piso de la tarima debe estar conformado por plataformas modulares con superficie antideslizante, impermeabilizada y con capacidad de carga mínima certificada de 500 kg/m². El suministro	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000

	incluye obligatoriamente: dos (2) escaleras de acceso con pasamanos de seguridad, faldón perimetral en lona o tela de color negro mate que cubra visualmente la parte inferior de la estructura, y todos los contrapesos o sistemas de anclaje necesarios para garantizar la rigidez y seguridad del montaje ante condiciones climáticas adversas."											
2	Suministrar, transportar, instalar, organizar, distribuir, recoger y desmontar doscientas (200) sillas plásticas, garantizando que se encuentren en óptimas condiciones de uso, limpias y debidamente ubicadas conforme a la distribución definida por la supervisión del contrato.	200	$ 3.000	$ 600.000	200	$ 3.000	$ 600.000	200	$ 3.000	$ 600.000	$ 3.000	$ 600.000
3	Suministrar, transportar, instalar, asegurar, mantener y desmontar carpa estructural tipo hangar de doce (12) metros de ancho por seis (06) metros de fondo, con estructura metálica en aluminio o acero galvanizado de alta resistencia. La cubierta debe ser en lona de PVC de alta tenacidad, 100% impermeable, con protección contra	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 1.966.667	$ 1.966.667

	rayos ultravioleta (Filtro UV). El suministro incluye obligatoriamente: Sistema de anclaje de seguridad certificado mediante guayas, tensores de alta resistencia y contrapesos físicos de tonelaje adecuado al terreno.											
4	Apoyar operativa y logísticamente, a todo costo, el suministro, transporte, instalación, operación, asistencia técnica, permanencia durante el desarrollo del evento y desmontaje del sistema profesional de sonido e iluminación, incluyendo como mínimo una consola digital de 6 canales, cuatro (4) micrófonos dinámicos, cuatro (4) subwoofers, sistema de amplificación, estructuras de soporte, cableado, plantas de energía o equipos de respaldo cuando se requieran, así como todos los equipos técnicos y accesorios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las presentaciones artísticas y los actos protocolarios.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.933.333	$ 3.933.333

5	Suministrar agua potable para hidratación de los asistentes durante el recorrido, presentada en bolsa individual de 350 ml, sellada de fábrica, apta para consumo humano y con registro sanitario vigente. El suministro incluye el transporte, almacenamiento, conservación, entrega en los puntos definidos por la supervisión del contrato, distribución a los participantes, recolección y disposición final de los residuos generados (bolsas y demás elementos asociados).	1000	$ 400	$ 400.000	1000	$ 400	$ 400.000	1000	$ 400	$ 400.000	$ 400	$ 400.000
6	Suministrar almuerzo tipo comida típica compuesto por lechona (300gr), arepa blanca (35 gr) y bebida (jugo en botella plástica de 300ml) para los asistentes e invitados definidos por la supervisión del contrato, incluyendo preparación, empaque, transporte, distribución, elementos desechables (plato, cubiertos y servilleta)..	800	$ 25.000	$ 20.000.000	800	$ 25.000	$ 20.000.000	800	$ 25.000	$ 20.000.000	$ 25.000	$ 20.000.000
7	Apoyar operativa y logísticamente, a todo costo, el suministro, transporte y montaje de la decoracion de la mesa principal, acomodacion de mesas tipo tablon	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000

	(3) vestidas, arreglos florales tipo mesa baja (1) y de presentacion a la bandera (1).											
8	Suministrar placas comenmorativas y de reconocimiento a invitados especiales de la mesa principal (material madera o acrilico, medidas media carta)	25	$ 210.000	$ 5.250.000	25	$ 200.000	$ 5.000.000	25	$ 190.000	$ 4.750.000	$ 200.000	$ 5.000.000
9	Suministrar, transportar, instalar, asegurar, mantener y desmontar carpa medidas seis (6) metros de ancho por seis (6) metros de largo, con estructura metálica en aluminio o acero galvanizado y cubierta en lona impermeable de alta resistencia, demás accesorios requeridos para su adecuada instalación y funcionamiento, con mesas tipo tablon vestidas (2)destinada a para la entrega de los alimentos e hidratacion atención de invitados especiales, autoridades, personal logístico y demás necesidades del evento.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
10	Apoyar operativamente con un(a) presentador(a) para los actos protocolarios y demás que se requieran en tarima.	1	$ 500.000	$ 500.000	1	$ 500.000	$ 500.000	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000

	VALOR TOTAL			$ 39.450.000			$ 38.600.000			$ 38.950.000		**$ 39.000.000**

Ahora bien, sumando el valor de los bienes y servicios se toma como presupuesto oficial estimado para el presente proceso la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que recibimos tres (3) cotizaciones, se tomó como medida estadística "la media aritmética" de los valores de los elementos cotizados que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, para establecer el precio más favorable para la entidad.

LA MEDIA ARITMÉTICA*: La media aritmética o promedio se obtiene de dividir el resultado de la suma de los datos, entre el número de datos. Podemos definir la media aritmética como el estadígrafo que nivela los valores de la serie mediante la rebaja del exceso del valor en los datos mayores para incorporarlo a la falta de valor en los datos menores.*

8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 sin embargo, por la naturaleza del contrato y para mitigar los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, las partes contratantes se comprometen a poner a disposición toda su capacidad organizacional, operativa, logística y experiencia, según corresponda para atenderlos en virtud a la asignación de los riesgos; así mismo, EL CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA, en una compañía de seguros establecida en COLOMBIA, Pólizas que garanticen los riesgos expuestos. Éstas se exigirán teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:

Items	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	**Cumplimiento**	10% Del Valor Del Contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más
2	**Calidad**	10% Del Valor Del Contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más
3	**Salarios, Prestaciones Sociales Indemnizaciones Laborales**	5% Del Valor Del Contrato	Vigencia del contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato.
4	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Equivalente A Doscientos (200) Smmlv	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

Los mecanismos de cobertura de los riesgos consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

10. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

11. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

a) La entidad determinó el presupuesto estimado del proceso de contratación teniendo en cuenta análisis de precios de mercado, tomando como base los precios ofrecidos en las cotizaciones allegadas de quienes participaron en los procesos históricos de contratación de la Entidad Estatal, tanto como proponentes como contratistas que cotizaron elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente documento.

b) Para el desarrollo de esta modalidad contractual, la Administración Municipal considera fundamental priorizar las condiciones de reconocida idoneidad, experiencia específica y compromiso social. Por lo tanto, se justifica la selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) bajo la figura de Convenio de Asociación (Decreto 092 de 2017), toda vez que este modelo asociativo permite la conjunción de esfuerzos y recursos a través de la cofinanciación (aporte en dinero no inferior al 30% por parte del asociado), garantizando una optimización del gasto público, un mayor impacto social en la comunidad y la vinculación de sectores artísticos

tradicionales que las empresas comerciales convencionales suelen excluir de sus márgenes de ganancia.

En el mes de julio de 2026

SHIRLEY TOMBE REYES
Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro/Reviso:	Shirley Tombe Reyes	Secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	
Revisó:	Marcela Castrillon	Abogada Contratista	
Aprobó:	Ana Cecilia Bravo Loaiza	Jefe oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			